

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12097

Viernes 12 de Diciembre de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene Ministro de Economía y Crédito Público

> Sr. Rubén Oscar Zárate Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. José María Musmeci Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco Ministro de Salud

> Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

> > Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficial@chubut.gov.ar boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL	
.ey I № 542 - Dto. № 1638/14 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional № 26.809	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2014 - Dto. № 1658, 1659 y 1661	2-5
RESOLUCIONES Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. Nº 972	5-6
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Dirección General de Rentas Não 2014 - Res. № 979	6
/linisterio de Salud \no 2014 - Res. № XXI-276, XXI-277 y XXI-280	6 6-8
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2014 - Disp. Nº 145 a 149	8
SECCION GENERAL	
cictos Judiciales - Remates - Convocatorias icitaciones - Avisos	8-20

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIO-NAL N° 26.809.

LEY I Nº 542

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 26.809, que instituye el día 12 de Junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación de la Provincia incluirá ésta fecha en los calendarios escolares y establecerá y promoverá actividades que difundan los ideales de Ana Frank, promoviendo la participación de adolescentes y jóvenes en la lucha contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad más democrática, y la plena vigencia del paradigma de los derechos humanos.

Artículo 3° .- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1638/14.

Rawson, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión por parte de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 26.809, que instituye el día 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de noviembre de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 542 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1658

04-12-14

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos en el Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas -Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, en el Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento, en el Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones y en el Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Servicios Públicos eliminándose tres (3) Cargos con función Administrativo y un (1) cargo con función Servicios Operativos, de la Planta Transitoria del Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, tres (3) Cargos con función Servicios Operativos Planta Transitoria del Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica; tres (3) Cargos con función Servicios Operativos Planta Transitoria del Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento; un (1) Cargo con función Servicios Operativos Planta Transitoria del Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones; dos (2) Cargos con función Administrativo Planta Transitoria y un (1) Cargo con función Servicios Operativos, ambos del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable y creándose dos (2) Cargos Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Categoría 4, Planta Permanente

del Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos; cuatro (4) Cargos Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Categoría 4, Planta Permanente del Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica; tres (3) Cargos Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Categoría 4, Planta Permanente del Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 -Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento; un (1) Cargo Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Categoría 4, Planta Permanente del Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones y cuatro (4) Cargos Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Categoría 4, Planta Permanente del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto las incorporaciones en la Planta Transitoria otorgadas mediante Decreto N° 830/08, Decreto N° 35/09, Decreto N° 216/09, Decreto N° 500/10 y Decreto N° 1242/12, prorrogadas mediante Decreto N° 290/09, Decreto N° 268/10, Decreto N° 501/11, Decreto N° 694/12 y Decreto N° 1970/13, de los agentes dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, mencionados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a los Catorce (14) agentes en los Cargos: Ayudantes con Retención de Tareas de Peones, Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo mencionado en el Anexo II del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Los agentes mencionados en el Anexo II del presente Decreto, percibirán las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica; Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de

Agua Potable y Saneamiento, Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones y Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2014.-

ANEXO II

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA 2: CONDUCCIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAF 31: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PUBLICOS	
A DE SERVICIOS	
IROL SUBSECKETARI	
ON Y CONTROL	
CION, EJECUCIO	
AD 1: CONDUCT	
ACIIVIDA	

Dependencia	_	Dpto. A. v F.	-
Cate-) -	t 4	
M.I. N° Clase Cargo Pta. Transitoria Cargo Permanente	Ayudante con Ret. Tareas	Ayudante con Ret. Tareas de Peón	
e Cargo Pta. Trar	29.983.768 1983 Administrativo	Administrativo	
N° Clase	83.768 1983	46.478 1986	
Σ	29.9	32.2	
Nombres	SANDOVAL NOELIA SOLEDAD	PHILLIPS WALTER ALEXANDRO 32.246.478 1986 Administrativo	
Orden Apellido	SANDOVAL	PHILLIPS V	
or O	-	2	

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACTIVIDAD 1: CONDUCCION, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMA 16: CONDUCCIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA Y GAS SAF 31: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dependencia	Aldea Epulef Rawson Rawson	Kawson
Cat.	4 44	4
aCargo Permanente		Ayudante con Ret. Iareas de Peón
M.I. N° Clase Cargo Pta. TransitoriaCargo Permanente	24.285.458 1975 Servicios Operativos 33.338.157 1988 Servicios Operativos 24.811.341 1975 Servicios Operativos	33.392.788 1988 Administrativo
Clase	1975 1988 1975	1988
M.I. N°	24.285.458 33.338.157 24.811.341	33.392.788
Nombres	U MARCOS RAFAEL MAXIMILIANO JONTAN JORGE FEDERICO	ANDREA BELEN
orden Apellido	NAHUELTRI AGUIRRE BALLBE	VERA
Orde	L 2 8	4

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN, Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PROGRAMA 17: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE AGUA Y GAS SAF 31: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Orden	orden Apellido	Nombres	M.I. N°	Clase	M.I. N° Clase Cargo Pta.TransitoriaCargo Permanente	ıCargo Permanente	Cat.	Dependencia
 3 2 1	VELAZQUEZ MATAMALA DETLEFSEN	FRANCISCO LAUTAR CARLOS ROBERTO CESAR ADRIÁN	O 33.775.364 C 23.709.071 C 23.867.707	1989 5 1974 5 1974 5		Ayudante con Ret. Tareas de Peón Ayudante con Ret. Tareas de Peón Ayudante con Ret. Tareas de Peón	4 4 4	Rawson Esquel Rawson
2	MATAMALA	CARLOS ROBERTC	7 23.709.071	1974 §		Ayudante con Ret. Tareas de Peón	4	Esquel

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAF 31: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMA 18: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES ACTIVIDAD 1: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES

Rawson
4
Ayudante con Ret. Tareas de Peón
23.600.821 1973 Servicios Operativos
23.600.821
1 GALDAMEZ FABRICIO LUJAN

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA 20: CONDUCCIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA RENOVABLE ACTIVIDAD 1: DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLES. SAF 31: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Orde	Orden Apellido	Nombres M.I. N° Clase		Cargo	Cargo Pta. Transitoria	Cargo Permanente Ca	Cat.	Dependencia	
T 2 8 4	MUÑOZ MIRI SABALZA HUENCHUAL C VELAZQUEZ G	IUÑOZ MIRIAM CAROLINA ABALZA ARIEL ROBERTO IUENCHUAL GUSTAVO JAVIER ELAZOUEZ GUSTAVO MAXIMILIAN	28.529.586 32.887.749 31.020.065 34.665.073	1981 1987 1984 1989	28.529.586 1981 Servicios Operativos 32.887.749 1987 Administrativo 31.020.065 1984 Administrativo 34.665.073 1989 Servicios Operativos	Ayudante con Ret. Tareas de Peón 4 Ayudante con Ret. Tareas de Peón 4 Ayudante con Ret. Tareas de Peón 4 Ayudante con Ret. Tareas de Peón 4		Dpto. EOLO Dpto. EOLO DGER-CREE DGER-CREE	

Dto. Nº 1659

04-12-14

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04. a la «CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT» (CUIT Nº 30-53317104-0) representada por su Presidente, Señor Rubén VILLAGRA con D.N.I. Nº 7.821.990, destinado a abonar los impuestos y gastos de transferencia, escrituración, honorarios y otros que se desprenden de la adquisición perfeccionada oportunamente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS DIECIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 693.818.09).-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.-Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro / SAF: 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro / Programa: 96-Convenios con el Sector Público y Privado / Actividad: 2-Convenio con el Sector Privado / inciso: 5 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 5-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 3.68-Bono de Compensación para Obras de Infraestructura / Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1661

04-12-14

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 23 de octubre de 2014 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor Marcelo David GAUNA (M.I. N° 20.691.506, Clase 1969), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2014.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 972/14.

Rawson, 26 de Noviembre de 2014.

VISTO

La Resolución N $^{\circ}$ 182/14-DGR y el Código Fiscal – Ley XXIV N $^{\circ}$ 38; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución citada en el Visto se establecieron los medios de pagos habilitados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que por la misma se dispuso excepcionalmente un procedimiento especial para aquellos contribuyentes que tributan en la Delegación Nº 1 ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que corresponde extender dicha excepción hasta tanto cobre vigencia la modificación al sistema de liquidación del impuesto de sellos a fin de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación; y la Ley II Nº 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extiéndase la excepcionalidad establecida en el Artículo 4º de la Resolución Nº 182/14-DGR hasta el 31 de diciembre de 2016.

Rtículo26º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 09-12-14 V: 15-12-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 979 27-11-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Disprofarma S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-910936-3, C.U.I.T. Nº 30-58950807-2, con domicilio en Avenida Castañares Nº 3222, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de noviembre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-12-14 V: 15-12-14

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-276 07-11-14

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 18 de junio de 2013, la renuncia interpuesta por el agente AGUIRRE,

Sergio Javier (Clase 1973 - M.I. N° 23.626.986) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal – 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-277 07-11-14

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 01 de noviembre de 2014 al agente MILLAMAN, Juan José (MI N° 27.138.151 – Clase 1979), para desempeñarse a cargo de la Dirección Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-280 03-12-14

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente LOVERA, Mónica Beatriz (MI N° 16.616.026 – Clase 1963), a cargo del Departamento Provincial Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del 07 de Julio de 2014 y hasta el 01 de agosto de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 137 25-11-14

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa5 de coordenadas 45°47′23.38′′S 68°15′8.79′′O, PCG.pa7 de coordenadas 45°48′14.42′′S 68°14′24.12′′O, PCG.pa6 de coordenadas 45°47′11.99′′S 68°13′43.67′′O y PCG.pa8 de coordenadas 45°48′22.30′′S 68°16′7.41′′O, todos ubicados

en el Yacimiento Golfo San Jorge Cerro Dragón, localidad más próxima Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la EMPRESA PAN AMERICAN ENERGY LLC, en los Términos de la Ley XVII- N° 53.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado para cada pozo de: "PCG.pa5" 5 m3/h y volumen máximo anual permitido de 43.200,00 m3; "PCG.pa7" 5 m3/h y volumen máximo anual permitido de 43.200,00 m3; "PCG.pa6" 2 m3/h y volumen máximo anual permitido de 17.280,00 m3 y "PCG.pa8" 2 m3/h y volumen máximo anual permitido de 17.280,00 m3, con fines de uso Industrial en el ciclo combinado de producción de energía eléctrica y drilling.-

Artículo 3º: FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 8º: FIJASE el deber al solicitante de notificar a esta institución, con 15 días de anticipación, el inicio de la puesta en producción de agua de cada pozo.

Res. N° 138 25-11-14

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Yacimiento El Tordillo, a favor de la empresa Tecpetrol S.A., en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 3.600,00 m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación, por un periodo de seis (06) meses, de los siguien-

tes pozos: S-2650 coordenadas X:2585000, Y:4913610, S-2671 coordenadas X:2582150, Y:4917710 y S-2672 coordenadas X:2579819, Y:4917900, todos del ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut;

Artículo 3º: FIJASE el deber de la Empresa Tecpetrol S.A, de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Exploración, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08 M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 8º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Res. N° 141 26-11-14

Artículo 1º: OTORGASE el permiso a la firma PRO-TECCION CATODICA DEL COMAHUE S.R.L. a realizar una (1) perforación para la "Ejecución de dispersores de corriente de tipo profundos para las protecciones catódicas en el Gasoducto General San Martin del Sur" en el emplazamiento correspondiente a Estancia San Matías (PK 487) en la Provincia del Chubut, cuyas coordenadas son 42º 54'57.41"S 65º 46'11.30"O siendo la profundidad de perforación de 120 mts., trabajo éste encomendado por cuenta y orden de T.G.S. S.A.- conforme las condiciones y características que ofrece la presente Resolución.-

Artículo 2º: FIJASE el deber de la empresa solicitante que una vez realizada la perforación antes detallada, remita a la Dirección General de Aguas de éste Instituto, Informe en el que conste la terminación realizada en el pozo y datos que se enumeran en el Anexo I de la Presente Resolución;

ANEXO I

RESOLUCION Nº 141/14-AGRH-IPA.-

ANEXO I

Contenido del Informe de final de perforación, conforme Artículo 2º.

- 1. Fecha.-
- 2. Coordenadas.-
- 3. Diámetro y profundidad de perforación.-
- 4. Profundidad del sello de cemento.-
- 5. Descripción del equipo a utilizar.-
- 6. Metodología.-
- 7. Descripción del perfil en base a detritos, realizados por geólogo.-
- 8. Presentar ante la Dirección General de Aguas las muestras rotuladas cada metro en bolsas de 50grs. de realizarse perforación con sistema de aire reverso o directo, embolsar directamente los detritos. De realizarse la perforación con sistema de inyección de lodo, previo a embolsar, lavar la muestra y guardar sin secar.-
 - 9. Perfil de inducción.-
- 10. En caso de encontrar agua según variaciones de densidad de lodo, describir la profundidad.-

Localidad o Paraje Profundidad	Propietario	Lat. Long.
Protundidad (mbns) Posición de Filtro (mbns)	ne (mbns) Filtro (m)	Tipo de Filtro
Diámetro de Perforación	Diámetro Encamisado	Tipo de Camisa
Granulometría de Granza	Q (L/h)	Tiempo Bombeo (hs)
Trazas	Litología	Observaciones Color

- 11) El cuadro es a título ilustrativo y deberá adecuarse a cada perforación en particular.-
- 12) Toda la información aquí solicitada deberá ser avalada por profesional competente y matriculado.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 145

01-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 14468.

Disp. Nº 146

02-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 14452.

Disp. Nº 147

02-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 14467.

Disp. Nº 148

02-12-14

Artículo 1° .- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14476 y 14488.

Disp. Nº 149

02-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 14500.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría DOS a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CID SALINAS OLIVIA ALICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "PAEZ, ANTONIO FLORENCIO y CID SALINAS, OLIVIA ALICIA S/Sucesión" (Expte. 2036/2012).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia, Noviembre, 10 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO SOLOAGA y ELBA LAFFEUILLADE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "SOLOAGA LUIS ANTONIO y LAFFEUILLADE ELBA S/Sucesión" Expte N° 2928/2014. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y diario CRÓNICA de esta ciudad.-Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSSI CHILO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 06 de 2014

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, Nº 1de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NAI PRIMO ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días baio apercibimiento de Lev.

Trelew, Noviembre 18 de 2014

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDES JOSE PEDRO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2014

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "LOPEZ, ROSA PILAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 816/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ROSA PILAR para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel 07 noviembre de 2014.-Publicación: TRES DIAS

ALICIA C. ARBILLA Secretaria

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Ubaldo Rene Aguilera en relación a los autos caratulados "BRIA JOSE AUGUSTO y otra C/CONTRERAS EDGARDO DARIO S/Daños y Perjuicios – Beneficio de Litigar si gastos" (Expte. N° 234 año 2009), cita al Sr. DARIO EDGARDO CONTRERAS por el plazo de cinco (5) días, con más quince (15) días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C)

El presente edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

04 de Septiembre de 2014.

UBALDO RENE AGUILERA Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en la cale Mosconi N° 92 de Puerto Madryn, Dr. Luis

Horacio Mures Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza a la Sra. ENRIQUETA PORTILLO DE ELIZARI, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "PORTILLO, BEATRIZ OLGA c/ PORTILLO DE ELIZARI, ENRIQUETA S/ Usucapión" (Expte. Nº 92 año 2013), bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente en inicio -

Debiéndose proceder a la publicación de edictos por dos (2) días en Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2014.

VERONICA L. FERRANDO Secretaria

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipolito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, AMANDA EDITH Y BUSTAMANTE, EDUARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUIZ, AMANDA EDITH Y BUSTAMANTE, EDUARDO S/Juicio sucesorio (Expte. 002971/2014). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2014

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos "CASPARI, FEDERICO – TORRES, MARIA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO "(Expte. N° 761/2014) cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CASPARI y de MARIA LUISA TORRES que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-Esquel, (Chubut), 26 de Noviembre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ SULMA ESTER, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO Secretario

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/HERMES, ROBERTO CARLOS S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 01- Año 2011, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS HERMES para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT". Trelew, 18 de Noviembre de 2014.

FERNANDO SANTOME OSUNA Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1 ° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA LUIS ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MANSILLA LUIS ALEJANDRO S/ Sucesión" Expte. N° 2885/2014.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/SALAS, LORENA GISEL S/EJE-CUTIVO, Expediente N° 590- Año 2013, cita y emplaza a la Sra. SALAS, LORENA GISEL para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147, 148 Y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT" Rawson, 31 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/FRINTT, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO, Expediente Nº 614- Año 2014, cita y emplaza al Sr. FRINTT, CARLOS ALBERTO para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT". Rawson, 16 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRONCOSO GARCES, LIDIA y VALENCIA, JOSÉ SIXTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TRONCOSO GARCÉS, LIDIA y VALENCIA, JOSE SIXTO S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 003331/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Riyadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Ocar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAIGORRI JOSE SEBASTIAN y DIAZ MARIA ADRIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAIGORRI JOSE SEBASTIAN y DIAZ MARIA ADRIANA S/Sucesión (Expte. N° 3041/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2014.

Dra. EVENGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VILLACORTA, FRANCISCO IVAN a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "VILLACORTA, FRANCISCO IVAN S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. Nº 2772/14.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2.014.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MAVRICK JUAN

FRANCISCO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ODRIOZOLA MARIA ELENA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, noviembre 27 de 2014.-

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: "GRUPO PRIALIS S.R.L. c/ ALPESCA S.A. S / Ejecutivo" (Exp. 1072- Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien mueble individualizado como: 1 (un) Túnel de congelación continuo marca FRIGOSCANDIA, modelo 600, classic N° 8020086, completo y en funcionamiento.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular Nº 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 19 de Diciembre del 2014 a las 9.00 horas, en la calle Mitre Nº 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-

En Puerto Madryn, 09 de Diciembre del 2014.-

ELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria Nº CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. C/ SAAVEDRA ELIO DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. Nº 2927/2013, el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 13 de Diciembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO S-10 2.8 TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA MWM Nº M1A366789, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BG138BJ0BC406588, AÑO 2010, DO-MINIO JCQ-526, en el estado en que se encuentra.-Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 22/09/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 02/ 2013 hasta 08/2014 por \$ 2.752,28.- Dirección Cobros Judiciales al 29/09/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 29/09/2014 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2 al 30/09/2014 Registra acta Nº 398403 por \$ 1.000.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 03/10/2014 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.-COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley Nº 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial Nº 5451.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo.

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 1 a cargo del Dr. Adrián DURET, Secretaría de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por 2 DIAS que, en autos "MARINO MARTINIC, César Mauricio y Otra c/ASOCIACIÓN VECINAL JUAN BAUTISTA ALBERDI y/o Víctor DETORI y/o quien resulte responsable de F. M. POTENCIA (100.9 Mhz) S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY» (Expte. 9698 Año 2008), el Martillero Público Luis NIETO, Mat. N° 23, procederá a vender en Pública Subasta con la BASE de PESOS CINCUENTA Y CUATRO

MILTRESCIENTOS DOCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 54.312,18) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: 1/4 parte indivisa parcela 3 de la Manzana 15, propiedad del Sr. César Mauricio Marino Sector 9 de la Circunscripción 1 de Trelew, Departamento Rawson, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula (01-37) 4025, Padrón Inmobiliario 1496.- El inmueble consta de 2 habitaciones, una cocina comedor living, 1 baño, en estado general bueno. Ubicado al fondo del terreno, entrada de cemento y se encuentra parcialmente parquizado. Frente con portón de chapa y bloques.- Información al tel. (280) 154572574, los días de publicación de Edictos, de 12 a 15 horas. REMATE: se realizará en la calle Urguiza N° 474 de la Ciudad de Trelew donde estará su bandera el día 15 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas. Queda facultado el Martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores del inmueble el 30% de seña y el 3% de comisión en efectivo, asimismo la alícuota del impuesto de sellos correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 5. Se deja constancia que de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 6ta. cuota año 2014 inclusive, asimismo se informa que revisten el carácter de cotitulares del inmueble junto con el Sr. César Mauricio Marino Martinic, la Sra. Eva Esther Martinic Natulich con ½ parte indivisa y Elena Ester Marino Martinic con ¼ parte indivisa. El adquierente en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el art. 22 de la Ley XXIV N° 5, aplicables a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%) más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (%2,5%) más de 180.000 el 30 por mil (3%).

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI ESPACHO A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Dr. ADRIAN A. DURET Juez

I: 12-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ROMERO RICARDO FABIAN Y LOPEZ EDITH MARGOT S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. Nº 3023/2012, el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 13 de Diciembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO

AMAROK 2.0L TDI 4X4 HN4. TIPO PICK UP. MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº CDC072465. CHASIS MAR-CA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H9BA079728, AÑO 2011, DOMINIO KJW-770, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 07/10/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/11 a 09/13 por \$ 3.124,71.- Dirección Cobros Judiciales al 08/10/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 10/10/2014 Registra acta 412849 por \$ 26,20.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2 al 11/10/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas -Juzgado Nº 3 al 21/10/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.-COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sates. del Código Fiscal de la Provincia (Ley Nº 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial Nº 5451.

Comodoro Rivadavia 09 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo.

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

QUIMICOS COMODORO S.R.L. CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: "COMUNICASE que por escritura Nº 395, de fecha 24 de Octubre de 2014, pasada al folio 1073, del Registro Notarial Uno del Chubut, a cargo del escribano Agustín GUGGIARI, con asiento en Comodoro Rivadavia, se formalizó la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Prudencio Raúl RUIZ, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1947, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.821.226, CUIT N° 20-07821226-9, de ocupación comerciante, y su esposa Catalina Luisa BELCASTRO, argentina, nacida el 13 de Julio de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.131.078, CUIT N° 27-06131078-4, de ocupación comerciante,; y Leandro RUIZ, argentino, nacido el nacido el 04 de Octubre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.901.595, CUIL N° 20-25901595-3, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, todos domiciliados en Pedro Pablo Ortega esquina José Álvarez N° 2095, Barrio Industrial de esta ciudad.- DENOMINACION, DOMICILIO y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina QUIMICOS COMANDO S.R.L - Tiene su domicilio en la jurisdicción

de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en esta Provincia, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siquientes actividades: 1) Compra, venta, locación, distribución, almacenamiento, representación, comisión, fabricación, elaboración, fraccionamiento, reciclaje, depósito, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de materia prima y/o productos de limpieza y fraccionado de los mismos, ya sea hipoclorito de sodio, lavandinas concentradas, jabones, detergentes, quita sarros, aceites esenciales, detergentes con concentraciones varias y distintas formulaciones, limpiadores desodorantes, con distintos aromas y concentraciones, limpiavidrios, ceras, desengrasantes, disgregantes varios, suavizantes de ropa; preparados antibacterianos, productos de cosmética y afines; shampoo líquido, lava manos, desengrasantes, aqua desmineralizada, bidesmineralizada, tridesmineralizada con eliminación de bacterias para uso sanitario; aqua destilada usos diversos; perfumes, aceites, envases, productos químicos para tratamiento de aguas industriales, productos guímicos para la industria, y productos para mantenimiento de automotores, maquinarias y afines; todos estos destinados al propio uso y/u hogares, negocios, empresas, instituciones, industrias, fábricas y similares.- 2) Asistencia técnica diversa, plantas de tratamiento, relevamiento, asesoramiento, control, análisis químico de aguas, auditoría sobre tratamiento de aguas o elementos con productos guímicos; servicio de limpieza química de equipos industriales; Venta e instalación de sistemas para dosificación de productos químicos 3) Intervención en la explotación de concesiones, públicas o privadas, compra, venta de fondos de comercios y compra, venta y/o construcción de bien inmuebles; compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los productos de referencia, y en general cualquier actividad relacionada con el rubro.- CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fiia en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Prudencio Raúl RUIZ suscribe en este acto la cantidad de 400 Cuotas Sociales, es decir PESOS CUARENTA MIL (\$40.000); la Sra. Catalina Luisa BELCASTRO suscribe en este acto la cantidad de 400 Cuotas Sociales, es decir PESOS CUA-RENTA MIL (\$ 40.000); y el Sr. Leandro RUIZ suscribe en este acto la cantidad de 200 Cuotas Sociales, es decir PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).- Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.-ADMINISTRACION y REPRESENTA-

CION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- DESIGNACION DE GERENTE: Designar GERENTE al socio Prudencio Raúl RUIZ, quien acepta el cargo.- SEDE SOCIAL: se establece la sede del domicilio social en calle Pedro Pablo Ortega N° 2.095, Barrio Industrial de esta Ciudad.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

P: 12-12-14.

EDICTO

Empresa de Transporte Viento Patagónico S.R.L., Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9121, Folio 291 Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales, en la Jurisdicción de la Pcia. del Chubut, CUIT 30-71235999-0, por Acta, del 20/06/2014, aprueba el cambio de la sede social a Sarmiento 494, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa Reg. Pub. de Comercio Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

P: 12-12-14.

ASOCIACION CIVIL "CIRCULO POR LA UNIDAD", PERS. JURIDICA NRO. 2087

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION CIVIL CIRCULO PORLA UNIDAD, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 11 de Diciembre de 2014 a las 18,00 hs, en su local social de calle Luis Piedra Buena Nro. 159 de la Ciudad e Trelew, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**; 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2014. 3) Consideración del monto de la cuota social.

ELISARDO BAEZA Presidente

AGÜERO CARLOS Tesorero

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de guince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que 14 DE ABRIL S.R.L. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso transitorio, proveniente del Lago Fontana, en un caudal aproximado de 1.260,00 m3, para su utilización en la obra vial correspondiente al Loteo "Veranada Lago Fontana", por un periodo de ciento cincuenta (150) días hábiles, en el predio individualizado como: Lote 11a, Fracción A y B, Sección G-III, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO TRANSITORIO) -14 DE ABRIL S.R.L. – ESTANCIA LA LAURITA (EXPTE. 0619 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 02, Dic. de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que el Sr. Ricardo BERWYN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 450000.00 m3 anuales para su utilización de riego de 15 has, durante los meses de octubre a marzo, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 11-e (que forma parte del Lote 11-d) Fracción C Sección I-I Localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA – CHACRA SANTA LUCIA – BERWYN RICAR-DO (USO AGRICOLA) (EXPTE. 1192 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 03 de Dic. 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: OBYSERV S.A. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 298/14 DR de fecha 13/11/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1920/13 DGR, caratulado "Obyserv S.A. S/Liquidación Impositiva art: 35° Ley XXIV N° 38"; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Obyserv S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-385445-2, con CUIT 30-71093141-7, Liquidación Impositiva N° 540/13 IB (Nota N° 220/14 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 14/03/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 09/13, arrojando un impuesto total de \$ 22.541,32;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 09/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Obyserv S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-385445-2, con CUIT 30-71093141-7, con domicilio en Providencia

N° 1542 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 10-12-14 V: 16-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: ACOSTA CLAUDIA LORENA RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 300/14 DR de fecha 13/11/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2665/12 DGR, caratulado "Acosta Claudia Lorena S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Acosta Claudia Lorena inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710494-7, con CUIT 27-21819053-2, Liquidación Impositiva Nº 1464/12 IB (Nota Nº 4295/13 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 16/06/2014, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/11; 04 a 05, 07/12, arrojando un impuesto total de \$ 13.315.18:

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/11; 04 a 05,07/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Acosta Claudia Lorena inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Bru-

tos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710494-7, con CUIT 27-21819053-2, con domicilio en España N° 205 de la localidad de Río Gallegos - Santa Cruz, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTI FICADOS.

Cr. PABLO OCA
Director General
Dirección Genera I de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-12-14 V: 16-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. ROMERO AUTOS SRL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0927/2014 DGR de fecha 04/11/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 235/2014 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Romero Autos SRL - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-549659-4 - CUIT N° 33-71104452-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 98/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 05 a 12/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación CUACM 711100";

Que en el periodo liquidado, la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente:

Que el contribuyente se ha notificado el día 10/06/2014, mediante la publicación de Edicto en Boletín Oficial, de la Disposición 189/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/13;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 55% (cincuenta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 143.217,37);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Romero Autos SRL Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-549659-4 - CUIT Nº 33- 71104452-9, con domicilio en Doctor Cayelli Nº 36 de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 169.593,85) calculada al 07/11/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 189/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SETENTA y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$78.769,55), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. PABLO OCA .-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RAWSON, CH. 27 Nov 2014

VISTO:

El Expediente N° 3272/14-SIPySP/ipv y la Resolución N° 1900/13-IPVyDU; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramitan los antecedentes relativos al conjunto habitacional: "15 Viviendas - Programa Federal de Construcción de Viviendas" Techo Digno" de la localidad de RIO PICO; Que se efectuó la publicación del listado de postulantes titulares y suplentes a las unidades habitacionales;

Que se presentaron conforme habilita la normativa vigente impugnaciones al referido listado;

Que por Resolución Nº 1900/13-IPVyDU se procedió a crear una Comisión Evaluadora de Impugnaciones integrada por dos representantes de la Dirección Social y un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

Que la referida Comisión ha efectuado el análisis de las impugnaciones presentadas, emitiendo opinión y aconsejando conforme resulta del Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto:

Que analizados los fundamentos expuestos en el referido instrumento corresponde aprobar el mismo en todas sus partes, desestimando y haciendo lugar a las impugnaciones presentadas según aconseja la Comisión en cada caso particular;

Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N° XXV - N° 5 (antes Ley N° 1134) le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar las impugnaciones presentadas por MANSILLA ALEJANDRINA TRINI-DAD DNI N° 29.984.288, TORRES MAIRA YAMILA DNI N° 35.907.055 Y HERMANN GIOVANNA MURIEL DNI N° 37.621.777, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 4159/14-IPVyDU.

Arq. RICARDO TROVANT
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

NORMA MELLA Jefa Departamento Despacho Inst. de la Vivienda y Des. Urbano

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: FERNANDEZ, Margarita y ANDRADE, Felipe Ricardo Casa N° 25 – Barrio "128 Viviendas" ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los Señores FERNANDEZ, Margarita DNI N° 11.309.940 y ANDRADE, Felipe Ricardo DNI N° 16.872.041, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 25 de Noviembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 1003/ 96 - MSAS ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 353/92 - IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de los señores FERNANDEZ, Margarita y ANDRADE, Felipe Ricardo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 25 del Barrio "128 Viviendas - Plan FONAVI" (Cód. 148) de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional. habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: Que por Decreto Nº 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRE-SIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 353/92-IPVyDU a favor de los señores FERNANDEZ, Margarita DNI N° 11.309.940 y ANDRADE, Felipe Ricardo DNI Nº 16.872.041, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 25 del Barrio "128 Viviendas - Plan FONAVI" (Cód. 148), de la Ciudad de Esquel, por no ocupación.-Artículo 2° En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resulta por el Artículo 1º los señores FERNANDEZ, Margarita DNI N° 11.309.940 y ANDRADE, Felipe Ricardo DNI N° 16.872.041 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios v/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHÍVESE.-RESOLUCION Nº 4106/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. RAWSON, CH., 27 de Noviembre de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO Gerente de Obras, Planeamiento y control de Gestión Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: LLANCAPANI, Adriana y CAÑUMIL, Carlos Horacio Casa N° 110 – Barrio "128 Viviendas" ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los Señores LLANCAPANI, Adriana DNI N° 14.337.486 y CAÑUMIL, Carlos Horacio DNI N° 13.829.710, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 10 de Noviembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 1996/ 14 - SIPySP - ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1467/93 - IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de los señores LLANCAPANI, Adriana y CAÑUMIL, Carlos Horacio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 110 del Barrio "128 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 148) de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1467/93-IPVyDU a favor de los señores LLANCAPANI, Adriana DNI Nº 14.337.487 y CAÑUMIL,

Carlos Horacio DNI N° 13.829.710 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operaciones ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHÍVESE.-RESOLUCION N° 3908/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. RAWSON, CH., 13 de Noviembre de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO Gerente de Obras, Planeamiento y control de Gestión Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 12-12-14 V: 16-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 45/14

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA SUR – ACUEDUCTO Y CISTERNA – DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$35.752.925,57 Obras Financiadas con Recursos del SUBPRO-GRA-MA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAD URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL.

Presupuesto Oficial: \$ 35.752.925,57 Plazo Ejecución: 360 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 35.752.925,57

Garantía de Oferta: \$ 357.529,26 Valor del Pliego: \$ 35.752,00.

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-12-14 V: 12-12-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 70/14

OBRA: "SEGURIDAD VIAL – SEÑALAMIENTO HORI-ZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATANTICO SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUEN.-"

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDOS, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: VENTICUATRO (24) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LÚGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-12-14 V: 31-12-14.

ORSNA

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

> LICITACION PUBLICA № 4/2014 (ORSNA - FIDEICOMISO) EXPEDIENTE ORSNA № 109/14 CUDAP: EXP-S02:0035527/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS" DEL AEROPUERTO "EL TEHUELCHE" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MILSEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado. Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035

I: 10-12-14 V: 05-01-15.

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION ESTATUTO DE RED CHAMBERS ARGENTINA S.A.

Por decisión de los Sres. Socios de Adalia S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria Nro. 1 del 23 de Octubre de 2014, y Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 del 04 de Diciembre de 2014, se decidió la modificación del Estatuto de la sociedad en su artículo 1), el que quedo, redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1) La sociedad girará bajo la denominación de Red Chambers Argentina S.A. (ex Adalia S.A., de la cual es continuadora jurídica y económicamente) y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa Reg. Pub. de Comercio Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.